

PEDIDO DE COMPRA N°

000482

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT

Fecha : 17/08/2026

Actividad Operativa : C0591 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710196

Motivo : ADQUISICIÓN DE TIJERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANTAS ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ARTESANAS SAN JUAN BAUTISTA SARÍN, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0252	10	006	0008	9002	2710196	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495100110157	TIJERA RECTA 14 cm	2.6.7 1.6 2	10.00	UNIDAD

Tijera profesional para corte de tela.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECCIÓN REGIONAL

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL- CAJAMARCA.
Actividad del POI:	C0591- EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO - PROCOMPITE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE TIJERAS PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANTAS ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ARTESANAS SAN JUAN BAUTISTA SARÍN, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA"

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de maquinaria, equipos y herramientas destinados a la implementación del Plan de Negocios "**Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Mantas Artesanales de la Asociación de Productoras Agropecuarias y Artesanas San Juan Bautista Sarín, distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca**", en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N.º 2710196.

La contratación es ejecutada por el Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la capacidad productiva del Agente Económico Organizado (AEO) beneficiario, mediante la dotación de equipamiento especializado para la mejora de sus procesos productivos.

En ese sentido, la presente adquisición contribuye al fortalecimiento de la productividad, calidad y estandarización de los procesos de elaboración de mantas artesanales, promoviendo el desarrollo económico de los integrantes del AEO y la dinamización de la economía local.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE TIJERAS PARA EL "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MANTAS ARTESANALES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORAS AGROPECUARIAS Y ARTESANAS SAN JUAN BAUTISTA SARÍN, DISTRITO DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA"

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TIJERAS Tipo: Tijera profesional para corte de tela. Longitud total: 9 pulgadas (≈ 23 cm). Dimensiones del artículo L x A: 9"largo. x 9"ancho. Pulgadas Material de la hoja: Acero al carbono de alta densidad. Material del cuerpo: Acero al carbono de alta densidad Color: Negro. Tipo de filo: Recto, de alta precisión. Mango: Ergonómico para uso continuo. Uso recomendado: Corte de telas ligeras, medianas y pesadas para confección textil.	Unidad	10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL**



		Acabado: Anticorrosivo o resistente a la oxidación. 			
IV. GARANTÍAS					
No aplica					
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA					
No aplica					
VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN					
No aplica					
VII. GARANTÍA COMERCIAL					
No aplica					
VIII. MUESTRAS					
No aplica					
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL					
- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de contratación. - Contar con registro único de contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición habido. - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso. - Contar con código cuenta interbancaria (CCI) - No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.					
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA					
10.1. Lugar: El Lugar de la entrega será en almacén del Gobierno Regional Cajamarca (Jr. Santa Teresa de Journet N° 351), en el horario de atención de 07.30 a.m. a 01.00 pm y de 2.30 pm a 05.00 pm de lunes a viernes.					
10.2. Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.					





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un único pago.

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles y siguientes a la conformidad del bien y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lc. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica estratégico